

Recurso de Revisión:

02636/INFOEM/IP/RR/2016 y
acumulados

Recurrente:

[REDACTED]

Sujeto Obligado:

Ayuntamiento de Valle de
Chalco Solidaridad

Comisionada Ponente:

Josefina Román Vergara

Resolución del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, con domicilio en Metepec, Estado de México, de cinco de octubre de dos mil dieciséis.

VISTOS los expedientes electrónicos formados con motivo de los recursos de revisión 02636/INFOEM/IP/RR/2016, 02637/INFOEM/IP/RR/2016, 02638/INFOEM/IP/RR/2016, 02639/INFOEM/IP/RR/2016, 02640/INFOEM/IP/RR/2016 y 02641/INFOEM/IP/RR/2016 interpuestos por el [REDACTED] en contra de las respuestas del Ayuntamiento de Valle de Chalco Solidaridad, se procede a dictar la presente Resolución; y,

RESULTANDO

PRIMERO. En fecha doce de agosto de dos mil dieciséis, el [REDACTED] presentó a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), ante el Ayuntamiento de Valle de Chalco Solidaridad, Sujeto Obligado, solicitudes de acceso a la información pública, registradas bajo los números de expedientes 00760/VACHASO/IP/2016, 00761/VACHASO/IP/2016, 00762/VACHASO/IP/2016, 00763/VACHASO/IP/2016, 00764/VACHASO/IP/2016 y 00765/VACHASO/IP/2016 mediante las cuales solicitó le fuese entregado vía SAIMEX, lo siguiente:

- Solicitud 00760/VACHASO/IP/2016

Recurso de Revisión: 02636/INFOEM/IP/RR/2016 y acumulados
Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Valle de Chalco Solidaridad
Comisionada Ponente: Josefina Román Vergara

"ESTADO DE SITUACION FINANCIERA, ANEXO AL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA, ESTADOS COMPARATIVOS PRESUPUESTALES DE INGRESOS Y EGRESOS, ESTADO DE ACTIVIDADES DEL MES Y ACUMULADO, DIARIO GENERAL DE POLIZAS, TODA ESTA INFORMACION PROPORCIONARLA EN FORMATO EXCEL, TAL Y COMO LA EMITA EL SISTEMA CONTABLE QUE MANEJEN, DEL MES DE ENERO DE 2016 EL ORGANISMO DE AGUA DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD". (Sic)

- **Solicitud 00761/VACHASO/IP/2016**

"ESTADO DE SITUACION FINANCIERA, ANEXO AL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA, ESTADOS COMPARATIVOS PRESUPUESTALES DE INGRESOS Y EGRESOS, ESTADO DE ACTIVIDADES DEL MES Y ACUMULADO, DIARIO GENERAL DE POLIZAS, TODA ESTA INFORMACION PROPORCIONARLA EN FORMATO EXCEL, TAL Y COMO LA EMITA EL SISTEMA CONTABLE QUE MANEJEN, DEL MES DE FEBRERO DE 2016 EL ORGANISMO DE AGUA DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD". (Sic)

- **Solicitud 00762/VACHASO/IP/2016**

"ESTADO DE SITUACION FINANCIERA, ANEXO AL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA, ESTADOS COMPARATIVOS PRESUPUESTALES DE INGRESOS Y EGRESOS, ESTADO DE ACTIVIDADES DEL MES Y ACUMULADO, DIARIO GENERAL DE POLIZAS, TODA ESTA INFORMACION PROPORCIONARLA EN FORMATO EXCEL, TAL Y COMO LA EMITA EL SISTEMA CONTABLE QUE MANEJEN, DEL MES DE MARZO DE 2016 EL ORGANISMO DE AGUA DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD" (Sic)

- **Solicitud 00763/VACHASO/IP/2016**

Recurso de Revisión:

**02636/INFOEM/IP/RR/2016 y
acumulados**

Sujeto Obligado:

**Ayuntamiento de Valle de
Chalco Solidaridad**

Comisionada Ponente:

Josefina Román Vergara

"ESTADO DE SITUACION FINANCIERA, ANEXO AL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA, ESTADOS COMPARATIVOS PRESUPUESTALES DE INGRESOS Y EGRESOS, ESTADO DE ACTIVIDADES DEL MES Y ACUMULADO, DIARIO GENERAL DE POLIZAS, TODA ESTA INFORMACION PROPORCIONARLA EN FORMATO EXCEL, TAL Y COMO LA EMITA EL SISTEMA CONTABLE QUE MANEJEN, DEL MES DE ABRIL DE 2016 EL ORGANISMO DE AGUA DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD" (Sic)

- **Solicitud 00764/VACHASO/IP/2016**

"ESTADO DE SITUACION FINANCIERA, ANEXO AL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA, ESTADOS COMPARATIVOS PRESUPUESTALES DE INGRESOS Y EGRESOS, ESTADO DE ACTIVIDADES DEL MES Y ACUMULADO, DIARIO GENERAL DE POLIZAS, TODA ESTA INFORMACION PROPORCIONARLA EN FORMATO EXCEL, TAL Y COMO LA EMITA EL SISTEMA CONTABLE QUE MANEJEN, DEL MES DE MAYO DE 2016 EL ORGANISMO DE AGUA DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD" (Sic)

- **Solicitud 00765/VACHASO/IP/2016**

"ESTADO DE SITUACION FINANCIERA, ANEXO AL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA, ESTADOS COMPARATIVOS PRESUPUESTALES DE INGRESOS Y EGRESOS, ESTADO DE ACTIVIDADES DEL MES Y ACUMULADO, DIARIO GENERAL DE POLIZAS, TODA ESTA INFORMACION PROPORCIONARLA EN FORMATO EXCEL, TAL Y COMO LA EMITA EL SISTEMA CONTABLE QUE MANEJEN, DEL MES DE JUNIO DE 2016 EL ORGANISMO DE AGUA DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD". (Sic)

Recurso de Revisión:	02636/INFOEM/IP/RR/2016 y acumulados
Sujeto Obligado:	Ayuntamiento de Valle de Chalco Solidaridad
Comisionada Ponente:	Josefina Román Vergara

SEGUNDO. De las constancias que obran en el expediente electrónico del SAIMEX número 00760/VACHASO/IP/2016, se advierte que el Sujeto Obligado, el veinticuatro de agosto de dos mil dieciséis, emitió respuesta al particular, donde refiere:

"...en respuesta a la solicitud de información 00760/VACHASO/IP/2016, la cual quedo de la siguiente manera: "Me permito hacer de su conocimiento que la información referente al Estado de Situación Financiera, Estados Comparativos Presupuestales de Ingresos y Egresos, Estado de Actividades del mes y acumulado, esta información se encuentra publicada en nuestra página de internet <http://www.odapasvalle.com/> en el apartado de TRANSPARENCIA / AÑO 2016 (Primer Trimestre correspondiente a los meses de Enero, Febrero, Marzo, Segundo Trimestre correspondiente a los meses de Abril, Mayo y Junio) en el caso del Anexo al Estado de Situación Financiera, Diario General de Pólizas , del mes de Enero de 2016 de este Organismo de Agua; es información clasificada como reservada, como lo indica el Capítulo II, Artículo 140 Fracción V Punto 1, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, por lo que no estamos en posibilidades de proporcionar dicha información, en virtud de que se encuentra sujeta de fiscalización, verificación, inspección, comprobación y auditoria sobre el cumplimiento de las Leyes". Sin más por el momento, quedo de Usted." (Sic)

Por lo que respecta al expediente 00761/VACHASO/IP/2016, se advierte que el Sujeto Obligado, el veinticuatro de agosto de dos mil dieciséis, emitió respuesta al particular, refiriendo lo siguiente:

"...en respuesta a la solicitud de información 00761/VACHASO/IP/2016, "Me permito hacer de su conocimiento que la información referente al Estado de Situación Financiera, Estados Comparativos Presupuestales de Ingresos y Egresos, Estado de Actividades del mes y acumulado, esta información se encuentra publicada en nuestra página de internet <http://www.odapasvalle.com/> en el apartado de

Recurso de Revisión:

**02636/INFOEM/IP/RR/2016 y
acumulados**

Sujeto Obligado:

**Ayuntamiento de Valle de
Chalco Solidaridad**

Comisionada Ponente:

Josefina Román Vergara

TRANSPARENCIA / AÑO 2016 (Primer Trimestre correspondiente a los meses de Enero, Febrero, Marzo, Segundo Trimestre correspondiente a los meses de Abril, Mayo y Junio) en el caso del Anexo al Estado de Situación Financiera, Diario General de Pólizas , del mes de Febrero de 2016 de este Organismo de Agua; es información clasificada como reservada, como lo indica el Capítulo II, Artículo 140 Fracción V Punto 1, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, por lo que no estamos en posibilidades de proporcionar dicha información, en virtud de que se encuentra sujeta de fiscalización, verificación, inspección, comprobación y auditoria sobre el cumplimiento de las Leyes". Sin más por el momento, quedo de Usted." (Sic)

- En cuanto a la solicitud ~~00762/VACHASO/IP/2016~~, se advierte que el Sujeto Obligado, el veinticuatro de agosto de dos mil dieciséis, emitió respuesta al particular, refiriendo lo siguiente:

"...en respuesta a la solicitud de información 00762/VACHASO/IP/2016, "Me permito hacer de su conocimiento que la información referente al Estado de Situación Financiera, Estados Comparativos Presupuestales de Ingresos y Egresos, Estado de Actividades del mes y acumulado, esta información se encuentra publicada en nuestra página de internet <http://www.odapasvalle.com/> en el apartado de TRANSPARENCIA / AÑO 2016 (Primer Trimestre correspondiente a los meses de Enero, Febrero, Marzo, Segundo Trimestre correspondiente a los meses de Abril, Mayo y Junio) en el caso del Anexo al Estado de Situación Financiera, Diario General de Pólizas , del mes de Marzo de 2016 de este Organismo de Agua; es información clasificada como reservada, como lo indica el Capítulo II, Artículo 140 Fracción V Punto 1, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, por lo que no estamos en posibilidades de proporcionar dicha información, en virtud de que se encuentra sujeta de fiscalización, verificación, inspección, comprobación y auditoria sobre el cumplimiento de las Leyes". Sin más por el momento, quedo de Usted. " (Sic)

Recurso de Revisión: 02636/INFOEM/IP/RR/2016 y acumulados
Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Valle de Chalco Solidaridad
Comisionada Ponente: Josefina Román Vergara

Por lo que respecta a la solicitud 00763/VACHASO/IP/2016, se advierte que el Sujeto Obligado, el veinticuatro de agosto de dos mil dieciséis, emitió respuesta al particular, señalando lo siguiente:

"...en respuesta a la solicitud de información 00763/VACHASO/IP/2016, la cual quedo de la siguiente manera: "Me permito hacer de su conocimiento que la información referente al Estado de Situación Financiera, Estados Comparativos Presupuestales de Ingresos y Egresos, Estado de Actividades del mes y acumulado, esta información se encuentra publicada en nuestra página de internet <http://www.odapasvalle.com/> en el apartado de TRANSPARENCIA / AÑO 2016 (Primer Trimestre correspondiente a los meses de Enero, Febrero, Marzo, Segundo Trimestre correspondiente a los meses de Abril, Mayo y Junio) en el caso del Anexo al Estado de Situación Financiera, Diario General de Pólizas , del mes de Abril de 2016 de este Organismo de Agua; es información clasificada como reservada, como lo indica el Capítulo II, Artículo 140 Fracción V Punto 1, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, por lo que no estamos en posibilidades de proporcionar dicha información, en virtud de que se encuentra sujeta de fiscalización, verificación, inspección, comprobación y auditoria sobre el cumplimiento de las Leyes". Sin más por el momento, quedo de Usted." (Sic)

En cuanto a la solicitud 00764/VACHASO/IP/2016, se advierte que el Sujeto Obligado, el veinticuatro de agosto de dos mil dieciséis, emitió respuesta al particular, refiriendo lo siguiente:

"...en respuesta a la solicitud de información 00764/VACHASO/IP/2016, "Me permito hacer de su conocimiento que la información referente al Estado de Situación Financiera, Estados Comparativos Presupuestales de Ingresos y Egresos, Estado de Actividades del mes y acumulado, esta información se encuentra publicada en nuestra página de internet <http://www.odapasvalle.com/> en el apartado de TRANSPARENCIA / AÑO 2016 (Primer Trimestre correspondiente a los meses de Enero, Febrero,

Recurso de Revisión:

**02636/INFOEM/IP/RR/2016 y
acumulados**

Sujeto Obligado:

**Ayuntamiento de Valle de
Chalco Solidaridad**

Comisionada Ponente:

Josefina Román Vergara

Marzo, Segundo Trimestre correspondiente a los meses de Abril, Mayo y Junio) en el caso del Anexo al Estado de Situación Financiera, Diario General de Pólizas , del mes de Mayo de 2016 de este Organismo de Agua; es información clasificada como reservada, como lo indica el Capítulo II, Artículo 140 Fracción V Punto 1, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, por lo que no estamos en posibilidades de proporcionar dicha información, en virtud de que se encuentra sujeta de fiscalización, verificación, inspección, comprobación y auditoría sobre el cumplimiento de las Leyes". Sin más por el momento, quedo de Usted." (Sic)

Por lo que respecta al expediente **00765/VACHASO/IP/2016**, se advierte que el Sujeto Obligado, el veinticinco de agosto de dos mil dieciséis, emitió respuesta al particular, manifestando lo siguiente:

"...en respuesta a la solicitud de información 00765/VACHASO/IP/2016, la cual quedo de la siguiente manera: "Me permito hacer de su conocimiento que la información referente al Estado de Situación Financiera, Estados Comparativos Presupuestales de Ingresos y Egresos, Estado de Actividades del mes y acumulado, esta información se encuentra publicada en nuestra página de internet <http://www.odapasvalle.com/> en el apartado de TRANSPARENCIA / AÑO 2016 (Primer Trimestre correspondiente a los meses de Enero, Febrero, Marzo, Segundo Trimestre correspondiente a los meses de Abril, Mayo y Junio) en el caso del Anexo al Estado de Situación Financiera, Diario General de Pólizas , del mes de Junio de 2016 de este Organismo de Agua; es información clasificada como reservada, como lo indica el Capítulo II, Artículo 140 Fracción V Punto 1, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, por lo que no estamos en posibilidades de proporcionar dicha información, en virtud de que se encuentra sujeta de fiscalización, verificación, inspección, comprobación y auditoría sobre el cumplimiento de las Leyes". Sin más por el momento, quedo de Usted."

Recurso de Revisión: 02636/INFOEM/IP/RR/2016 y acumulados
Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Valle de Chalco Solidaridad
Comisionada Ponente: Josefina Román Vergara

TERCERO. Con fecha veintiséis de agosto de dos mil dieciséis, el ahora recurrente interpuso los recursos de revisión a los cuales se les asignaron los números de expedientes 02636/INFOEM/IP/RR/2016, 02637/INFOEM/IP/RR/2016, 02638/INFOEM/IP/RR/2016, 02639/INFOEM/IP/RR/2016, 02640/INFOEM/IP/RR/2016 y 02641/INFOEM/IP/RR/2016 en contra de los actos y con base en las razones o motivos de inconformidad siguientes:

- **Acto Impugnado**

“SE SOLICITO LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: ESTADO DE SITUACION FINANCIERA, ANEXO AL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA, ESTADOS COMPARATIVOS PRESUPUESTALES DE INGRESOS Y EGRESOS, ESTADO DE ACTIVIDADES DEL MES Y ACUMULADO, DIARIO GENERAL DE POLIZAS, TODA ESTA INFORMACION PROPORCIONARLA EN FORMATO EXCEL, TAL Y COMO LA EMITA EL SISTEMA CONTABLE QUE MANEJEN, DEL MES DE ENERO, FEBRERO, MARZO, ABRIL, MAYO Y JUNIO DE 2016 EL ORGANISMO DE AGUA DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD” (Sic)

El ahora recurrente señaló como razones o motivos de inconformidad para todos los recursos mencionados lo siguiente:

“NO PROPORCIONARON LA INFORMACION SOLICITADA, SOLO INFORMAN POR ESCRITO LO SIGUIENTE: Sirva el medio para enviarle un cordial saludo y al mismo tiempo en respuesta a la solicitud de información 00765/VACHASO/IP/2016, la cual quedo de la siguiente manera: “Me permito hacer de su conocimiento que la información referente al Estado de Situación Financiera, Estados Comparativos Presupuestales de Ingresos y Egresos, Estado de Actividades del mes y acumulado, esta información se encuentra publicada en nuestra página de internet <http://www.odapasvalle.com/> en el apartado de TRANSPARENCIA / AÑO 2016 (Primer Trimestre

Recurso de Revisión:

**02636/INFOEM/IP/RR/2016 y
acumulados**

Sujeto Obligado:

**Ayuntamiento de Valle de
Chalco Solidaridad**

Comisionada Ponente:

Josefina Román Vergara

correspondiente a los meses de Enero, Febrero, Marzo, Segundo Trimestre correspondiente a los meses de Abril, Mayo y Junio) en el caso del Anexo al Estado de Situación Financiera, Diario General de Pólizas , del mes de Junio de 2016 de este Organismo de Agua; es información clasificada como reservada, como lo indica el Capítulo II, Artículo 140 Fracción V Punto 1, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, por lo que no estamos en posibilidades de proporcionar dicha información, en virtud de que se encuentra sujeta de fiscalización, verificación, inspección, comprobación y auditoría sobre el cumplimiento de las Leyes". Sin más por el momento, quedo de Usted. POR LO QUE HAGO LA ACLARACION QUE YO SOLICITE LA INFORMACION POR ESTE MEDIO Y EN FORMATO EXCEL, SI QUISIERA CONSULTARLA EN LAS DIFERENTES PAGINAS QUE TIENEN LOS ENTES QUE ESTAN OBLIGADOS A PROPORCIONAR INFORMACION, PUES LO CONSULTO DIRECTAMENTE EN LA PAGINA, NO LO PIDO POR ESTE MEDIO. ADEMÁS NO TODA LA INFORMACION LA PUBLICAN EN SUS PAGINAS, RAZÓN POR LA CUAL SOLICITO ME PROPORCIONEN LO SOLICITADO." (Sic)

CUARTO. De conformidad con el artículo 185, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, los recursos de revisión números **02636/INFOEM/IP/RR/2016, 02637/INFOEM/IP/RR/2016, 02638/INFOEM/IP/RR/2016, 02639/INFOEM/IP/RR/2016, 02640/INFOEM/IP/RR/2016 y 02641/INFOEM/IP/RR/2016**, fueron turnados a los Comisionados **Josefina Román Vergara, Eva Abaid Yapur, José Guadalupe Luna Hernández y Javier Martínez Cruz**, respectivamente, a efecto de presentar al Pleno el proyecto de resolución correspondiente.

El Pleno de este Instituto, en la Trigésima Segunda Sesión Ordinaria de fecha siete de septiembre de dos mil dieciséis, ordenó la acumulación de los expedientes citados, a

Recurso de Revisión: 02636/INFOEM/IP/RR/2016 y
acumulados
Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Valle de
Chalco Solidaridad
Comisionada Ponente: Josefina Román Vergara

efecto de que esta Ponencia formulara y presentara el proyecto de resolución correspondiente; esto de conformidad con el numeral ONCE incisos c) y d) de los *Lineamientos para la Recepción, Trámite y Resolución de Solicitudes de Acceso a la Información Pública, así como de los Recursos de Revisión que Deberán Observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia Estatal*, que señalan:

“ONCE. El Instituto, para mejor resolver y evitar la emisión de resoluciones contradictorias, podrá acordar la acumulación de los expedientes de recurso de revisión, de oficio o a petición de parte cuando:

...

c) Cuando se trate del mismo solicitante, el mismo Sujeto Obligado, aunque se trate de solicitudes diversas;

d) Resulte conveniente la resolución unificada de los asuntos;

...”

(Énfasis añadido)

QUINTO. En fecha uno de septiembre de dos mil dieciséis, este Instituto, con fundamento en el artículo 185, fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, admitió los recursos de revisión que nos ocupan a fin de integrar los expedientes respectivos y ponerlos a disposición de las partes para que en un plazo máximo de siete días hábiles manifestaran lo que a su derecho correspondiera, ofrecieran pruebas, el Sujeto Obligado rindiera sus respectivos Informes Justificados y se formularan alegatos.

Recurso de Revisión:

**02636/INFOEM/IP/RR/2016 y
acumulados**

Sujeto Obligado:

**Ayuntamiento de Valle de
Chalco Solidaridad**

Comisionada Ponente:

Josefina Román Vergara

SEXTO. De las constancias que obran en los expedientes electrónicos del SAIMEX se advierte que el recurrente no presentó manifestaciones, ni el Sujeto Obligado rindió sus respectivos Informes Justificados.

SÉPTIMO. En fecha veintinueve de septiembre de dos mil dieciséis, se decretó el cierre de instrucción de los expedientes electrónicos formados con motivo de la interposición de los presentes recursos de revisión, a fin de que la Comisionada Ponente presentara el proyecto de resolución correspondiente.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Competencia. Este Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, es competente para conocer y resolver de los recursos señalados, de conformidad con los artículos 6, apartado A, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5, párrafos décimo séptimo, décimo octavo y décimo noveno, fracciones IV y V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, fracción II, 13, 29, 36, fracciones I y II, 176, 178, 179, 180, 181 párrafo tercero, 185, 186, 188, 189, 194 y 195 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; 10, fracciones I y VIII, 16 y 27 del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios.

Recurso de Revisión:	02636/INFOEM/IP/RR/2016 y acumulados
Sujeto Obligado:	Ayuntamiento de Valle de Chalco Solidaridad
Comisionada Ponente:	Josefina Román Vergara

SEGUNDO. Oportunidad. Previo al estudio del fondo del asunto, se procede a analizar el requisito de oportunidad que deben reunir los recursos de revisión interpuestos, previstos en el artículo 178 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Los recursos de revisión fueron interpuestos dentro del plazo de quince días hábiles, previsto en el artículo 178 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, toda vez que las respuestas a las solicitudes de información fueron pronunciadas el veinticuatro y veinticinco de agosto de dos mil dieciséis, y el veintiséis de agosto del mismo año se presentaron los recursos de revisión materia de estudio, por lo que se tiene que éstos se presentaron dentro del término legal que prevé el precepto legal citado.

En ese sentido, al considerar la fecha en que se formuló la solicitud y la fecha en que respondió a ésta el Sujeto Obligado; así como en la que se interpuso el presente recurso de revisión, se concluye que éstos se encuentran dentro de los márgenes temporales previstos en el artículo 178 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

TERCERO. Procedibilidad. En cuanto a los requisitos de procedibilidad de los recursos de revisión, el artículo 180 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios establece lo siguiente:

"Artículo 180. El recurso de revisión contendrá:

Recurso de Revisión:

02636/INFOEM/IP/RR/2016 y
acumulados

Sujeto Obligado:

Ayuntamiento de Valle de
Chalco Solidaridad

Comisionada Ponente:

Josefina Román Vergara

...

II. El nombre del solicitante que recurre o de su representante y, en su caso, del tercero interesado, así como la dirección o medio que señale para recibir notificaciones;

...

En caso de que el recurso se interponga de manera electrónica no será indispensable que contengan los requisitos establecidos en las fracciones II, IV, VII y VIII.

..."

En principio, de una interpretación sistemática al artículo de referencia que establece los requisitos que deberán contener los recursos de revisión, se resalta que si bien es requisito el nombre del solicitante, también lo es que cuando el recurso se interponga de manera electrónica, dicho requisito no será indispensable para su tramitación.

En este sentido, de la revisión al expediente electrónico del SAIMEX se desprende que la parte solicitante, en ejercicio de su derecho de acceso a la información pública, no proporciona su nombre completo para que sea identificado, ni se tiene la certeza sobre su identidad, lo cual no provoca que no se colmen los requisitos establecidos en el artículo 180 de la Ley de Transparencia.

Esto es así, ya que como lo establece el artículo 15 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, toda persona tendrá acceso a la información sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización, de lo que se infiere que para el ejercicio del derecho de acceso a la

Recurso de Revisión:	02636/INFOEM/IP/RR/2016 y acumulados
Sujeto Obligado:	Ayuntamiento de Valle de Chalco Solidaridad
Comisionada Ponente:	Josefina Román Vergara

información pública, el nombre no es un requisito necesario que los particulares y en su caso, los recurrentes deban señalar, aunando a que dicha ley prevé en su artículo 155, párrafo segundo la posibilidad de que las solicitudes de información sean anónimas, con nombre incompleto o seudónimo.

Situación que a su vez se aprecia claramente en los artículos 6, Apartado A, fracciones III y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 5 párrafos quince, dieciséis y diecisiete, fracciones I, III, IV y V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, garantizan el ejercicio del derecho de acceso a la información pública, toda vez que disponen que toda persona sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización, tendrá acceso gratuito a la información pública; preceptos cuyo texto y sentido literal es el siguiente:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

"Artículo 6º.- La manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, sino en el caso de que ataque a la moral, la vida privada o los derechos de terceros, provoque algún delito, o perturbe el orden público; el derecho de réplica será ejercido en los términos dispuestos por la ley. El derecho a la información será garantizado por el Estado.

...

A. Para el ejercicio del derecho de acceso a la información, la Federación, los Estados y el Distrito Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias, se regirán por los siguientes principios y bases:

...

Recurso de Revisión:

02636/INFOEM/IP/RR/2016 y
acumulados

Sujeto Obligado:

Ayuntamiento de Valle de
Chalco Solidaridad

Comisionada Ponente:

Josefina Román Vergara

III. Toda persona, sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización, tendrá acceso gratuito a la información pública, a sus datos personales o a la rectificación de éstos."

(Énfasis añadido)

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México

"Artículo 5.- En el Estado de México todos los individuos son iguales y tienen las libertades, derechos y garantías que la Constitución Federal, esta Constitución, los Tratados Internacionales en materia de derechos fundamentales de los que el Estado Mexicano sea parte y las leyes del Estado establecen.

III. Toda persona, sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización, tendrá acceso gratuito a la información pública, a sus datos personales o a la rectificación de éstos;

V. Los procedimientos de acceso a la información pública, de acceso, corrección y supresión de datos personales, así como los recursos de revisión derivados de los mismos, podrán tramitarse por medios electrónicos, a través de un sistema automatizado que para tal efecto establezca la ley reglamentaria y el organismo autónomo garante en el ámbito de su competencia. Las resoluciones que correspondan a estos procedimientos se sistematizarán para favorecer su consulta...

(Énfasis añadido)

Recurso de Revisión:	02636/INFOEM/IP/RR/2016 y acumulados
Sujeto Obligado:	Ayuntamiento de Valle de Chalco Solidaridad
Comisionada Ponente:	Josefina Román Vergara

En tal virtud, de una interpretación sistemática, armónica y progresiva del derecho humano de acceso a la información pública se reitera que toda persona, sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización, deberá tener acceso a la información pública, es decir, dicho derecho fundamental exime a quien lo ejerce, de acreditar su legitimación en la causa o su interés en el asunto, lo que permite la posibilidad de que inclusive, la solicitud de acceso a la información pueda ser anónima o no contener un nombre que identifique al solicitante o que permita tener certeza sobre su identidad.

Robustece lo anterior, el Criterio 6/2014 del entonces Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, el cual se reproduce para una mayor referencia:

“Acceso a información gubernamental. No debe condicionarse a que el solicitante acredite su personalidad, demuestre interés alguno o justifique su utilización. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 6o., apartado A, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 1º, 2º, 4º y 40 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, la respuesta a una solicitud de acceso a información y entrega de la misma, no debe estar condicionada a que el particular acredite su personalidad, demuestre interés alguno o justifique su utilización, en virtud de que los sujetos obligados no deben requerir al solicitante mayores requisitos que los establecidos en la Ley. En este sentido, las dependencias y entidades, sólo deberán asegurarse de que, en su caso, se haya cubierto el pago de reproducción y envío de la información, mediante la exhibición del recibo correspondiente.”

Recurso de Revisión:

**02636/INFOEM/IP/RR/2016 y
acumulados**

Sujeto Obligado:

**Ayuntamiento de Valle de
Chalco Solidaridad**

Comisionada Ponente:

Josefina Román Vergara

Por ello, el requerimiento relativo al nombre como presupuesto de procedibilidad podría limitar el ejercicio del derecho de acceso a la información pública debido a que solicitar la identificación del recurrente, en ciertos extremos, se equipara a una exigencia acerca de su interés o justificación de su utilización, lo que materialmente haría nugatorio un derecho fundamental.

Aunado a ello, para el estudio de la materia sobre la que se resuelve el recurso de revisión resulta intrascendente el nombre de la persona que lo hubiere promovido, por lo que la Ley de Transparencia, no limita el derecho de acceso a la información pública, por una cuestión procedimental.

En conclusión, el requisito relativo al nombre del recurrente, como lo señala la Ley en la materia, no constituye un presupuesto indispensable de procedibilidad de los recursos de revisión, debido a que el acceso a la información pública es un derecho humano que no requiere legitimación en la causa, sino que únicamente basta con que se encuentre legitimado en el procedimiento de recurso de revisión, circunstancia que se acredita en las constancias electrónicas del expediente en revisión, de las que se desprende que la parte recurrente, es la misma que realizó la solicitud de acceso a la información pública que ahora se impugna.

CUARTO. Estudio y resolución del asunto. Tal y como se apuntó al inicio del presente instrumento revisor, el particular solicitó que el Sujeto Obligado le entregara respecto del Organismo Descentralizado de Agua Potable, Alcantarillado y

Recurso de Revisión:	02636/INFOEM/IP/RR/2016 y acumulados
Sujeto Obligado:	Ayuntamiento de Valle de Chalco Solidaridad
Comisionada Ponente:	Josefina Román Vergara

Saneamiento de Valle de Chalco Solidaridad en formato Excel de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio de 2016, vía SAIMEX la siguiente información:

- a) estado de situación financiera;
- b) anexo al estado de situación financiera;
- c) estados comparativos presupuestales de ingresos y egresos;
- d) estado de actividades del mes y acumulado, y
- e) diario general de pólizas

En respuesta, el Sujeto Obligado señaló medularmente que la información referente a los estados de situación financiera, estados comparativos presupuestales de ingresos y egresos, y los estados de actividades del mes y acumulado, se encuentran publicados en la página de internet <http://www.odapasvalle.com/> en el apartado de TRANSPARENCIA/AÑO 2016 (Primer Trimestre correspondiente a los meses de Enero, Febrero, Marzo, Segundo Trimestre correspondiente a los meses de abril, mayo y junio); mientras que los anexos al estado de situación financiera y diario general de pólizas, de los meses de enero a junio de 2016 de ese Organismo de Agua es información **clasificada como reservada**, como lo indica el Capítulo II, Artículo 140 Fracción V Punto 1, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, por lo que no se encuentra en posibilidades de proporcionar dicha información, al estar sujeta de fiscalización, verificación, inspección, comprobación y auditoría sobre el cumplimiento de las Leyes.

Recurso de Revisión:

**02636/INFOEM/IP/RR/2016 y
acumulados**

Sujeto Obligado:

**Ayuntamiento de Valle de
Chalco Solidaridad**

Comisionada Ponente:

Josefina Román Vergara

Inconforme con las respuestas el recurrente interpuso los recursos de revisión que nos ocupan, manifestando medularmente como razones o motivos de inconformidad que no se proporcionó la información requerida y que se solicitó la información en formato excel, además de que no toda la información se encuentra publicada en sus páginas de internet.

Bajo este panorama y ante los argumentos plasmados en líneas anteriores, se puede afirmar la existencia de la información y obviar el estudio de tales documentales, en virtud de que resultaría ocioso estudiar la fuente obligacional que constriñe al Sujeto Obligado a contar con la documentación financiera solicitada, toda vez que éste mismo aceptó tenerlos en su poder, tan es así, que indicó que pueden ser consultados en la página de internet <http://www.odapasvalle.com/> en el apartado de TRANSPARENCIA/AÑO 2016; y respecto a los anexos al estado de posición financiera y diario general de pólizas manifestó que es información clasificada como reservada.

Una vez precisado lo anterior, este Instituto advierte que las razones o motivos de inconformidad plasmados devienen parcialmente fundadas por las consideraciones de hecho y de derecho siguientes:

Primeramente, es de señalar que de conformidad con el artículo 92 fracción XXV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, refiere que los sujetos obligados deberán poner a disposición del público de manera permanente y actualizada de forma sencilla, precisa y entendible, en los respectivos medios

Recurso de Revisión: 02636/INFOEM/IP/RR/2016 y acumulados
Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Valle de Chalco Solidaridad
Comisionada Ponente: Josefina Román Vergara

electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la **información financiera sobre el presupuesto asignado**, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto, en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones jurídicas aplicables;

Ahora bien, en la página de internet señalada por el Sujeto Obligado se tiene lo siguiente:

Estados Financieros. Primer Trimestre 2016.

-  Estado analítico del activo.
Primer Trimestre 2016.
-  Estado comparativo presupuestal de egresos.
Primer Trimestre 2016. ←
-  Estado comparativo presupuestal de ingresos.
Primer Trimestre 2016. ←
-  Estado de actividades acumulado.
Primer Trimestre 2016. ←
-  Estado de actividades mensual.
Primer Trimestre 2016. ←
-  Estado de Flujos de efectivo.
Primer Trimestre 2016.
-  Estado de variación de la hacienda pública.
Primer Trimestre 2016.
-  Estado de situación financiera. ←
-  Estado de cambios en la situación financiera.
Primer Trimestre 2016.

Recurso de Revisión:

02636/INFOEM/IP/RR/2016 y
acumulados

Sujeto Obligado:

Ayuntamiento de Valle de
Chalco Solidaridad

Comisionada Ponente:

Josefina Román Vergara

Como se puede observar en la página de internet señalada por el Sujeto Obligado se encuentra parte de la información solicitada, correspondiente al primer trimestre de 2016, esto es, de enero a marzo; siendo la siguiente:

- Estado de situación financiera al 31 de marzo de 2016

VALLE DE CHALCO 2122					ESTADO DE SITUACION FINANCIERA					AL 31 DE MARZO DE 2016				
CTA	NOMBRE DE LA CUENTA	MES ANTERIOR	MES ACTUAL	VARIACION	CTA	NOMBRE DE LA CUENTA	MES ANTERIOR	MES ACTUAL	VARIACION					
2000	ACTIVO				2000	PASIVO								
1100	ACTIVO CIRCULANTE				2100	PASIVO CIRCULANTE								
1111	Efectivo	30,000.00	30,000.00	0.00	2111	Efectivo	78,703.73	40,896.81	-37,806.92					
1112	Bancos y Cuentas de Ahorro	27,970,822.76	28,421,195.03	450,372.27	2112	Provisiones por Pagar a Corto Plazo	1,048,647.82	2,088,431.34	1,039,783.52					
1113	Valores Negociables y otros	0.00	0.00	0.00	2113	Compromisos por Deudas Públicas por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00					
1114	Inversiones Temporales (Plazo < 3 meses)	0.00	0.00	0.00	2114	Participaciones y Aportaciones por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00					
1115	Fondos con Afectación Especial	0.00	0.00	0.00	2115	Transferencias Obligadas por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00					
1116	Cheques de Honor de Bancos en Cartera de Administradores	0.00	0.00	0.00	2116	Ingresos, Gastos y Otros Datos de la Cuenta Pública por Pagar a Corto Plazo	10,941,778.01	11,268,533.73	326,755.72					
1118	Cuentas de Ahorro y Escrow	0.00	0.00	0.00	2117	Obligaciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00					
1121	Inversiones Financieras de Corto Plazo	0.00	0.00	0.00	2118	Otros Gastos por Pagar a Corto Plazo	117,518,300.57	118,999,525.66	1,481,225.09					
1122	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00	2119	Documentos Emisorales por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00					
1123	Deudores por cobrar a Corto Plazo	490,282.19	490,410.35	128.16	2120	Documentos con Garantías por Corto Plazo	0.00	0.00	0.00					
1124	Ingresos por Recibir a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00	2121	Otros Documentos por pagar a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00					
1125	Deudores por anticipos de la Tesorería a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00	2122	Otros Documentos por pagar a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00					
1126	Provisiones Obligadas a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00	2123	Préstamos a Corto Plazo de la Deuda Pública Externa	0.00	0.00	0.00					
1127	Otros Gastos por Recibir a Corto Plazo	25,512,106.15	29,823,196.48	303,090.33	2124	Préstamos y Valores de la Deuda Pública Interna	0.00	0.00	0.00					
1128	Arrendos por Recibir a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00	2125	Préstamos y Valores de la Deuda Pública Interna	0.00	0.00	0.00					
1129	Arrendos por Recibir a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00	2126	Ingresos Cobrados por Anticipos a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00					
1130	Arrendos por Recibir a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00	2127	Ingresos Cobrados por Anticipos a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00					
1131	Arrendos por Recibir a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00	2128	Otros Préstamos a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00					
1132	Arrendos por Recibir a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00	2129	Otros Préstamos a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00					
1133	Arrendos por Recibir a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00	2130	Otros Préstamos a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00					
1134	Arrendos por Recibir a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00	2131	Otros Préstamos a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00					
1135	Arrendos por Recibir a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00	2132	Otros Préstamos a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00					
1136	Arrendos por Recibir a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00	2133	Otros Préstamos a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00					
1137	Arrendos por Recibir a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00	2134	Otros Préstamos a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00					
1138	Arrendos por Recibir a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00	2135	Otros Préstamos a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00					
1139	Arrendos por Recibir a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00	2136	Otros Préstamos a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00					
1140	Arrendos por Recibir a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00	2137	Otros Préstamos a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00					
1141	Arrendos por Recibir a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00	2138	Otros Préstamos a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00					
1142	Arrendos por Recibir a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00	2139	Otros Préstamos a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00					
1143	Arrendos por Recibir a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00	2140	Otros Préstamos a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00					
1144	Arrendos por Recibir a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00	2141	Otros Préstamos a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00					
1145	Arrendos por Recibir a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00	2142	Otros Préstamos a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00					
1146	Arrendos por Recibir a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00	2143	Otros Préstamos a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00					
1147	Arrendos por Recibir a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00	2144	Otros Préstamos a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00					
1148	Arrendos por Recibir a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00	2145	Otros Préstamos a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00					
1149	Arrendos por Recibir a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00	2146	Otros Préstamos a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00					
1150	Arrendos por Recibir a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00	2147	Otros Préstamos a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00					
1151	Arrendos por Recibir a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00	2148	Otros Préstamos a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00					
1152	Arrendos por Recibir a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00	2149	Otros Préstamos a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00					
1153	Arrendos por Recibir a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00	2150	Otros Préstamos a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00					
1154	Arrendos por Recibir a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00	2151	Otros Préstamos a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00					
1155	Arrendos por Recibir a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00	2152	Otros Préstamos a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00					
1156	Arrendos por Recibir a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00	2153	Otros Préstamos a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00					
1157	Arrendos por Recibir a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00	2154	Otros Préstamos a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00					
1158	Arrendos por Recibir a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00	2155	Otros Préstamos a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00					
1159	Arrendos por Recibir a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00	2156	Otros Préstamos a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00					
1160	Arrendos por Recibir a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00	2157	Otros Préstamos a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00					
1161	Arrendos por Recibir a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00	2158	Otros Préstamos a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00					
1162	Arrendos por Recibir a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00	2159	Otros Préstamos a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00					
1163	Arrendos por Recibir a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00	2160	Otros Préstamos a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00					
1164	Arrendos por Recibir a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00	2161	Otros Préstamos a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00					
1165	Arrendos por Recibir a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00	2162	Otros Préstamos a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00					
1166	Arrendos por Recibir a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00	2163	Otros Préstamos a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00					
1167	Arrendos por Recibir a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00	2164	Otros Préstamos a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00					
1168	Arrendos por Recibir a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00	2165	Otros Préstamos a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00					
1169	Arrendos por Recibir a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00	2166	Otros Préstamos a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00					
1170	Arrendos por Recibir a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00	2167	Otros Préstamos a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00					
1171	Arrendos por Recibir a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00	2168	Otros Préstamos a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00					
1172	Arrendos por Recibir a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00	2169	Otros Préstamos a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00					
1173	Arrendos por Recibir a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00	2170	Otros Préstamos a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00					
1174	Arrendos por Recibir a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00	2171	Otros Préstamos a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00					
1175	Arrendos por Recibir a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00	2172	Otros Préstamos a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00					
1176	Arrendos por Recibir a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00	2173	Otros Préstamos a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00					
1177	Arrendos por Recibir a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00	2174	Otros Préstamos a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00					
1178	Arrendos por Recibir a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00	2175	Otros Préstamos a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00					
1179	Arrendos por Recibir a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00	2176	Otros Préstamos a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00					
1180	Arrendos por Recibir a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00	2177	Otros Préstamos a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00					
1181	Arrendos por Recibir a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00	2178	Otros Préstamos a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00					
1182	Arrendos por Recibir a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00	2179	Otros Préstamos a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00					
1183	Arrendos por Recibir a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00	2180	Otros Préstamos a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00					
1184	Arrendos por Recibir a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00	2181	Otros Préstamos a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00					
1185	Arrendos por Recibir a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00	2182	Otros Préstamos a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00					
1186	Arrendos por Recibir a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00	2183	Otros Préstamos a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00					
1187	Arrendos por Recibir a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00	2184	Otros Préstamos a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00					
1188	Arrendos por Recibir a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00	2185	Otros Préstamos a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00					
1189	Arrendos por Recibir a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00	2186	Otros Préstamos a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00					
1190	Arrendos por Recibir a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00	2187	Otros Préstamos a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00					
1191	Arrendos por Recibir a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00	2188	Otros Préstamos a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00					
1192	Arrendos por Recibir a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00	2189	Otros Préstamos a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00					
1193	Arrendos por Recibir a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00	2190	Otros Préstamos a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00					
1194	Arrendos por Recibir a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00	2191	Otros Préstamos a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00					
1195	Arrendos por Recibir a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00	2192	Otros Préstamos a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00					
1196	Arrendos por Recibir a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00	2193	Otros Préstamos a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00					
1197	Arrendos por Recibir a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00	2194	Otros Préstamos a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00					
1198	Arrendos por Recibir a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00	2195	Otros Préstamos a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00					
1199	Arrendos por Recibir a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00	2196	Otros Préstamos a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00					
1200	Arrendos por Recibir a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00	2197	Otros Préstamos a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00					
1201	Arrendos por Recibir a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00	2198	Otros Préstamos a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00					
1202	Arrendos por Recibir a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00	2199	Otros Préstamos a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00					
1203	Arrendos por Recibir a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00	2200	PASIVO NO CIRCULANTE	330,287,598.42	322,647,733.83	-7,639,864.59					
1204	Arrendos por Recibir a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00										
1205	Arrendos por Recibir a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00										
1206	Arrendos por Recibir a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00										
1207	Arrendos por Recibir a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00										
1208	Arrendos por Recibir a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00										
1209	Arrendos por Recibir a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00										
1210	Arrendos por Recibir a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00										
1211	Arrendos por Recibir a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00										
1212	Arrendos por Recibir a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00										
1213	Arrendos por Recibir a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00										
1214	Arrendos por Recibir a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00										
1215	Arrendos por Recibir a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00										
1216	Arrendos por Recibir a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00										
1217	Arrendos por Recibir a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00										
1218	Arrendos por Recibir a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00										
1219	Arrendos por Recibir a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00										
1220	Arrendos por Recibir a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00										
1221	Arrendos por Recibir a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00										
1222	Arrendos por Recibir a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00										
1223	Arrendos por Recibir a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00										
1224	Arrendos por Recibir a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00										
1225	Arrendos por Recibir a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00										
1226	Arrendos por Recibir a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00										
1227	Arrendos por Recibir a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00										
1228	Arrendos por Recibir a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00										
1229	Arrendos por Recibir a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00										
1230	Arrendos por Recibir a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00										
1231	Arrendos por Recibir a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00										

02636/INFOEM/IP/RR/2016 y
acumulados

Sujeto Obligado:

**Ayuntamiento de Valle de
Chalco Solidaridad**

Comisionada Ponente:

Josefina Román Vergara

ESTADO COMPARATIVO PRESUPUESTAL DE EGRESOS								
VALLE DE CHALCO 2122								
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2016								
CTA	CONCEPTO	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	PRESUPUESTO DEL MES		PRESUPUESTO ACUMULADO AL MES		VARIACION	
			PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO	PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO	PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO	PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO	ABSOLUTA	%
7100	ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y MATERIALES OFICIALES	1,408,740.00	122,870.00	428,000.00	381,771.29	77,646.94	-66.99	-169.20
7110	Manuales e impresos impresos de oficina	471,000.00	42,000.00	0.00	0.00	42,000.00	0.00	274.23
7111	Manuales y útiles de oficina	467,200.00	40,200.00	0.00	106,193.13	603,300.00	299,806.87	-274.56
7112	Expendio en oficina	2,800.00	0.00	0.00	1,200.00	0.00	1,200.00	78.57
7120	Manuales y útiles de impresión e impresión	150,000.00	32,750.00	0.00	0.00	32,750.00	0.00	1,901.21
7121	Manuales y útiles de impresión e impresión	330,000.00	71,150.00	0.00	0.00	71,150.00	0.00	1,701.21
7122	Manuales y útiles de impresión e impresión	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7130	Manuales y útiles de impresión e impresión	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7131	Manuales y útiles de impresión e impresión	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7132	Manuales y útiles de impresión e impresión	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7133	Manuales y útiles de impresión e impresión	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7134	Manuales y útiles de impresión e impresión	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7135	Manuales y útiles de impresión e impresión	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7136	Manuales y útiles de impresión e impresión	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7137	Manuales y útiles de impresión e impresión	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7138	Manuales y útiles de impresión e impresión	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7139	Manuales y útiles de impresión e impresión	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7140	Manuales y útiles de impresión e impresión	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7141	Manuales y útiles de impresión e impresión	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7142	Manuales y útiles de impresión e impresión	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7143	Manuales y útiles de impresión e impresión	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7144	Manuales y útiles de impresión e impresión	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7145	Manuales y útiles de impresión e impresión	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7146	Manuales y útiles de impresión e impresión	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7147	Manuales y útiles de impresión e impresión	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7148	Manuales y útiles de impresión e impresión	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7149	Manuales y útiles de impresión e impresión	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7150	Manuales y útiles de impresión e impresión	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7151	Manuales y útiles de impresión e impresión	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7152	Manuales y útiles de impresión e impresión	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7153	Manuales y útiles de impresión e impresión	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7154	Manuales y útiles de impresión e impresión	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7155	Manuales y útiles de impresión e impresión	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7156	Manuales y útiles de impresión e impresión	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7157	Manuales y útiles de impresión e impresión	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7158	Manuales y útiles de impresión e impresión	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7159	Manuales y útiles de impresión e impresión	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7160	Manuales y útiles de impresión e impresión	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7161	Manuales y útiles de impresión e impresión	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7162	Manuales y útiles de impresión e impresión	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7163	Manuales y útiles de impresión e impresión	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7164	Manuales y útiles de impresión e impresión	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7165	Manuales y útiles de impresión e impresión	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7166	Manuales y útiles de impresión e impresión	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7167	Manuales y útiles de impresión e impresión	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7168	Manuales y útiles de impresión e impresión	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7169	Manuales y útiles de impresión e impresión	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7170	Manuales y útiles de impresión e impresión	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7171	Manuales y útiles de impresión e impresión	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7172	Manuales y útiles de impresión e impresión	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7173	Manuales y útiles de impresión e impresión	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7174	Manuales y útiles de impresión e impresión	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7175	Manuales y útiles de impresión e impresión	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7176	Manuales y útiles de impresión e impresión	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7177	Manuales y útiles de impresión e impresión	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7178	Manuales y útiles de impresión e impresión	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7179	Manuales y útiles de impresión e impresión	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7180	Manuales y útiles de impresión e impresión	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7181	Manuales y útiles de impresión e impresión	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7182	Manuales y útiles de impresión e impresión	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7183	Manuales y útiles de impresión e impresión	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7184	Manuales y útiles de impresión e impresión	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7185	Manuales y útiles de impresión e impresión	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7186	Manuales y útiles de impresión e impresión	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7187	Manuales y útiles de impresión e impresión	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7188	Manuales y útiles de impresión e impresión	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7189	Manuales y útiles de impresión e impresión	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7190	Manuales y útiles de impresión e impresión	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7191	Manuales y útiles de impresión e impresión	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7192	Manuales y útiles de impresión e impresión	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7193	Manuales y útiles de impresión e impresión	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7194	Manuales y útiles de impresión e impresión	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7195	Manuales y útiles de impresión e impresión	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7196	Manuales y útiles de impresión e impresión	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7197	Manuales y útiles de impresión e impresión	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7198	Manuales y útiles de impresión e impresión	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7199	Manuales y útiles de impresión e impresión	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7200	Manuales y útiles de impresión e impresión	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7201	Manuales y útiles de impresión e impresión	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7202	Manuales y útiles de impresión e impresión	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7203	Manuales y útiles de impresión e impresión	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7204	Manuales y útiles de impresión e impresión	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7205	Manuales y útiles de impresión e impresión	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7206	Manuales y útiles de impresión e impresión	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7207	Manuales y útiles de impresión e impresión	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7208	Manuales y útiles de impresión e impresión	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7209	Manuales y útiles de impresión e impresión	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7210	Manuales y útiles de impresión e impresión	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7211	Manuales y útiles de impresión e impresión	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7212	Manuales y útiles de impresión e impresión	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7213	Manuales y útiles de impresión e impresión	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7214	Manuales y útiles de impresión e impresión	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7215	Manuales y útiles de impresión e impresión	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7216	Manuales y útiles de impresión e impresión	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7217	Manuales y útiles de impresión e impresión	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7218	Manuales y útiles de impresión e impresión	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7219	Manuales y útiles de impresión e impresión	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7220	Manuales y útiles de impresión e impresión	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7221	Manuales y útiles de impresión e impresión	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7222	Manuales y útiles de impresión e impresión	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7223	Manuales y útiles de impresión e impresión	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7224	Manuales y útiles de impresión e impresión	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7225	Manuales y útiles de impresión e impresión	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7226	Manuales y útiles de impresión e impresión	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7227	Manuales y útiles de impresión e impresión	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7228	Manuales y útiles de impresión e impresión	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7229	Manuales y útiles de impresión e impresión	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7230	Manuales y útiles de impresión e impresión	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7231	Manuales y útiles de impresión e impresión	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7232	Manuales y útiles de impresión e impresión	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7233	Manuales y útiles de impresión e impresión	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7234	Manuales y útiles de impresión e impresión	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7235	Manuales y útiles de impresión e impresión	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7236	Manuales y útiles de impresión e impresión	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7237	Manuales y útiles de impresión e impresión	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7238	Manuales y útiles de impresión e impresión	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7239	Manuales y útiles de impresión e impresión	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7240	Manuales y útiles de impresión e impresión	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7241	Manuales y útiles de impresión e impresión	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7242	Manuales y útiles de impresión e impresión	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7243	Manuales y útiles de impresión e impresión	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7244	Manuales y útiles de impresión e impresión	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7245	Manuales y útiles de impresión e impresión	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7246	Manuales y útiles de impresión e impresión	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7247	Manuales y útiles de impresión e impresión	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7248	Manuales y útiles de impresión e impresión	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7249	Manuales y útiles de impresión e impresión	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7250	Manuales y útiles de impresión e impresión	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7251	Manuales y útiles de impresión e impresión	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7252	Manuales y útiles de impresión e impresión	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7253	Manuales y útiles de impresión e impresión	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7254	Manuales y útiles de impresión e impresión	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7255	Manuales y útiles de impresión e impresión	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7256	Manuales y útiles de impresión e impresión	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7257	Manuales y útiles de impresión e impresión	0.00	0.00	0.00	0.00	0.		

- Estado comparativo presupuestal de ingresos por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de marzo de 2016



SEGUIMIENTO Y EVALUACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL EJERCICIO 2016

ENTRE PUBLICO		VALLE DE CHALCO	PRESUPUESTO DEL MES		PRESUPUESTO AGREGAL DEL MES		VARIACION	
CDTA	CONCEPTO	LEY DE INGRESOS EN EFECTIVO	LEY DE INGRESOS MONEDARIO	LEY DE INGRESOS MONEDARIO	LEY DE INGRESOS MONEDARIO	LEY DE INGRESOS MONEDARIO	ABOLUTA	%
	LEY DE INGRESOS RECALCULADA	18,436,862.38	11,880,176.04	13,755,617.78	13,755,617.78	46,134,617.33	46,134,617.33	27,697,750.95
4109	Ingresos en Efectivo	13,647,822.26	16,384,176.04	6,781,617.78	6,781,617.78	42,362,139.48	42,362,139.48	28,714,317.22
4109	Ingresos en Efectivo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0
4111	Ingresos sobre los Ingresos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0
4111 01	Ingresos sobre los Ingresos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0
4111 01 01	Ingresos sobre los Ingresos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0
4111 01 02	Ingresos sobre los Ingresos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0
4111 01 03	Ingresos sobre los Ingresos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0
4111 01 04	Ingresos sobre los Ingresos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0
4111 01 05	Ingresos sobre los Ingresos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0
4111 01 06	Ingresos sobre los Ingresos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0
4111 01 07	Ingresos sobre los Ingresos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0
4111 01 08	Ingresos sobre los Ingresos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0
4111 01 09	Ingresos sobre los Ingresos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0
4111 01 10	Ingresos sobre los Ingresos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0
4111 01 11	Ingresos sobre los Ingresos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0
4111 01 12	Ingresos sobre los Ingresos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0
4111 01 13	Ingresos sobre los Ingresos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0
4111 01 14	Ingresos sobre los Ingresos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0
4111 01 15	Ingresos sobre los Ingresos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0
4111 01 16	Ingresos sobre los Ingresos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0
4111 01 17	Ingresos sobre los Ingresos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0
4111 01 18	Ingresos sobre los Ingresos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0
4111 01 19	Ingresos sobre los Ingresos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0
4111 01 20	Ingresos sobre los Ingresos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0
4111 01 21	Ingresos sobre los Ingresos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0
4111 01 22	Ingresos sobre los Ingresos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0
4111 01 23	Ingresos sobre los Ingresos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0
4111 01 24	Ingresos sobre los Ingresos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0
4111 01 25	Ingresos sobre los Ingresos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0
4111 01 26	Ingresos sobre los Ingresos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0
4111 01 27	Ingresos sobre los Ingresos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0
4111 01 28	Ingresos sobre los Ingresos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0
4111 01 29	Ingresos sobre los Ingresos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0
4111 01 30	Ingresos sobre los Ingresos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0
4111 01 31	Ingresos sobre los Ingresos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0
4111 01 32	Ingresos sobre los Ingresos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0
4111 01 33	Ingresos sobre los Ingresos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0
4111 01 34	Ingresos sobre los Ingresos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0
4111 01 35	Ingresos sobre los Ingresos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0
4111 01 36	Ingresos sobre los Ingresos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0
4111 01 37	Ingresos sobre los Ingresos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0
4111 01 38	Ingresos sobre los Ingresos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0
4111 01 39	Ingresos sobre los Ingresos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0
4111 01 40	Ingresos sobre los Ingresos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0
4111 01 41	Ingresos sobre los Ingresos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0
4111 01 42	Ingresos sobre los Ingresos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0
4111 01 43	Ingresos sobre los Ingresos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0
4111 01 44	Ingresos sobre los Ingresos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0
4111 01 45	Ingresos sobre los Ingresos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0
4111 01 46	Ingresos sobre los Ingresos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0
4111 01 47	Ingresos sobre los Ingresos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0
4111 01 48	Ingresos sobre los Ingresos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0
4111 01 49	Ingresos sobre los Ingresos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0
4111 01 50	Ingresos sobre los Ingresos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0
4111 01 51	Ingresos sobre los Ingresos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0
4111 01 52	Ingresos sobre los Ingresos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0
4111 01 53	Ingresos sobre los Ingresos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0
4111 01 54	Ingresos sobre los Ingresos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0
4111 01 55	Ingresos sobre los Ingresos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0
4111 01 56	Ingresos sobre los Ingresos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0
4111 01 57	Ingresos sobre los Ingresos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0
4111 01 58	Ingresos sobre los Ingresos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0
4111 01 59	Ingresos sobre los Ingresos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0
4111 01 60	Ingresos sobre los Ingresos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0
4111 01 61	Ingresos sobre los Ingresos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0
4111 01 62	Ingresos sobre los Ingresos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0
4111 01 63	Ingresos sobre los Ingresos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0
4111 01 64	Ingresos sobre los Ingresos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0
4111 01 65	Ingresos sobre los Ingresos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0
4111 01 66	Ingresos sobre los Ingresos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0
4111 01 67	Ingresos sobre los Ingresos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0
4111 01 68	Ingresos sobre los Ingresos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0
4111 01 69	Ingresos sobre los Ingresos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0
4111 01 70	Ingresos sobre los Ingresos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0
4111 01 71	Ingresos sobre los Ingresos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0
4111 01 72	Ingresos sobre los Ingresos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0
4111 01 73	Ingresos sobre los Ingresos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0
4111 01 74	Ingresos sobre los Ingresos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0
4111 01 75	Ingresos sobre los Ingresos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0
4111 01 76	Ingresos sobre los Ingresos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0
4111 01 77	Ingresos sobre los Ingresos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0
4111 01 78	Ingresos sobre los Ingresos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0
4111 01 79	Ingresos sobre los Ingresos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0
4111 01 80	Ingresos sobre los Ingresos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0
4111 01 81	Ingresos sobre los Ingresos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0
4111 01 82	Ingresos sobre los Ingresos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0
4111 01 83	Ingresos sobre los Ingresos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0
4111 01 84	Ingresos sobre los Ingresos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0
4111 01 85	Ingresos sobre los Ingresos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0
4111 01 86	Ingresos sobre los Ingresos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0
4111 01 87	Ingresos sobre los Ingresos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0
4111 01 88	Ingresos sobre los Ingresos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0
4111 01 89	Ingresos sobre los Ingresos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0
4111 01 90	Ingresos sobre los Ingresos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0
4111 01 91	Ingresos sobre los Ingresos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0
4111 01 92	Ingresos sobre los Ingresos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0
4111 01 93	Ingresos sobre los Ingresos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0
4111 01 94	Ingresos sobre los Ingresos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0
4111 01 95	Ingresos sobre los Ingresos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0
4111 01 96	Ingresos sobre los Ingresos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0
4111 01 97	Ingresos sobre los Ingresos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0
4111 01 98	Ingresos sobre los Ingresos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0
4111 01 99	Ingresos sobre los Ingresos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0
4111 01 100	Ingresos sobre los Ingresos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0
4111 01 101	Ingresos sobre los Ingresos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0
4111 01 102	Ingresos sobre los Ingresos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0
4111 01 103	Ingresos sobre los Ingresos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0
4111 01 104	Ingresos sobre los Ingresos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0
4111 01 105	Ingresos sobre los Ingresos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0
4111 01 106	Ingresos sobre los Ingresos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0
4111 01 107	Ingresos sobre los Ingresos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0
4111 01 108	Ingresos sobre los Ingresos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0
4111 01 109	Ingresos sobre los Ingresos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0
4111 01 110	Ingresos sobre los Ingresos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0
4111 01 111	Ingresos sobre los Ingresos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0
4111 01 112	Ingresos sobre los Ingresos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0
4111 01 113	Ingresos sobre los Ingresos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0
4111 01 114	Ingresos sobre los Ingresos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0
4111 01 115	Ingresos sobre los Ingresos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0
4111 01 116	Ingresos sobre los Ingresos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0
4111 01 117	Ingresos sobre los Ingresos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0
4111 01 118	Ingresos sobre los Ingresos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0
4111 01 119	Ingresos sobre los Ingresos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0
4111 01 120	Ingresos sobre los Ingresos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0
4111 01 121	Ingresos sobre los Ingresos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0
4111 01 122	Ingresos sobre los Ingresos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0
4111 01 123	Ingresos sobre los Ingresos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0
4111 01 124	Ingresos sobre los Ingresos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0
4111 01 125	Ingresos sobre los Ingresos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0
4111 01 126	Ingresos sobre los Ingresos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0
4111 01 127	Ingresos sobre los Ingresos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0
4111 01 128	Ingresos sobre los Ingresos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		

Recurso de Revisión:

02636/INFOEM/IP/RR/2016 y
 acumulados

Sujeto Obligado:

Ayuntamiento de Valle de
 Chalco Solidaridad

Comisionada Ponente:

Josefina Román Vergara

- Estado de actividades mensual del 1 al 31 de marzo de 2016

ESTADO DE ACTIVIDADES MENSUAL

VALLE DE CHALCO 2122 DEL 1 AL 31 DE MARZO DE 2016

CONCEPTO	IMPORTE	SUBTOTAL	TOTALES
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS			
INGRESOS DE GESTIÓN			
Ingresos			
Cuentas y Aportaciones de Seguridad Social			
Contribuciones de Mayores			
Derechos			
Productos de Tercer Comercio	6,291,561.78		
Aportaciones de Tercer Comercio			
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios			
Cuotas de Cuentas en las Frazes de la Ley de Reg. Civiles en el Fideicomiso de Liquidación y Pago			
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		6,291,561.78	
Participaciones y Aportaciones			
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas			
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS			
Regímenes Fiscales	79,001.31		
Ingresos por Variación de Inventario			
Eliminación del Efecto de Eliminaciones por Pérdida o Diferencia o Correspondencia			
Eliminación del Efecto de Provisiones			
Otros Ingresos y Beneficios Varios			
TOTAL DE INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		79,001.31	
GASTOS Y OTRAS PERDIDAS			6,370,563.06
Gastos de Funcionamiento			
Servicios Personales	2,960,334.88		
Alquileres y Suministros	231,042.25		
Servicios Generales	2,647,475.40		
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		5,500,762.96	
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público			
Transferencias al Rescate del Sector Público			
Subsidios y Subvenciones			
Ayuda Social			
Transferencias y Subvenciones	1,112,548.24		

FECHA DE ELABORACIÓN: 21/04/2016 Hoja 1 de 2

- Estado de actividades acumulado al 31 de marzo de 2016

ESTADO DE ACTIVIDADES ACUMULADO

VALLE DE CHALCO 2122 AL 31 DE MARZO DE 2016

CONCEPTO	IMPORTE		
	AL MES ANTERIOR	DEL MES	ACUMULADO
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS			
INGRESOS DE GESTIÓN			
Ingresos			
Cuentas y Aportaciones de Seguridad Social			
Contribuciones de Mayores			
Derechos			
Productos de Tercer Comercio	41,688,619.62	6,291,561.78	47,980,181.40
Aportaciones de Tercer Comercio			
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios			
Cuotas de Cuentas en las Frazes de la Ley de Reg. Civiles en el Fideicomiso de Liquidación y Pago			
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	41,688,619.62	6,291,561.78	47,980,181.40
Participaciones y Aportaciones			
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas			
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS			
Regímenes Fiscales	79,001.31		
Ingresos por Variación de Inventario			
Eliminación del Efecto de Eliminaciones por Pérdida o Diferencia o Correspondencia			
Eliminación del Efecto de Provisiones			
Otros Ingresos y Beneficios Varios			
TOTAL DE INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	79,001.31	79,001.31	158,290.23
GASTOS Y OTRAS PERDIDAS			
Gastos de Funcionamiento			
Servicios Personales	5,291,405.49	2,960,334.88	8,251,740.37
Alquileres y Suministros	618,328.25	231,042.25	749,370.50
Servicios Generales	3,009,169.43	2,647,475.40	5,656,644.83
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		5,500,762.96	5,500,762.96
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público			
Transferencias al Rescate del Sector Público			
Subsidios y Subvenciones			
Ayuda Social			
Transferencias y Subvenciones	1,112,548.24	1,112,548.24	2,225,096.48

FECHA DE ELABORACIÓN: 21/04/2016 Hoja 1 de 2

02636/INFOEM/IP/RR/2016 y
acumulados

**Ayuntamiento de Valle de
Chalco Solidaridad**

Josefina Román Vergara

Por lo que respecta al segundo trimestre (abril a junio), se tiene lo siguiente:

Cumplimiento al Título IV de la Ley General de Contabilidad Gubernamental
Información Financiera y Presupuestal

- | | | |
|---|---|---|
|  | Estado analítico de la deuda y otros pasivos.
Segundo Trimestre 2016. | |
|  | Estado analítico del activo.
Segundo Trimestre 2016. | |
|  | Estado analítico del presupuesto de egresos.
Segundo Trimestre 2016. | |
|  | Estado analítico del presupuesto de ingresos.
Segundo Trimestre 2016. | |
|  | Estado de actividades acumulado.
Segundo Trimestre 2016. |  |
|  | Estado de actividades mensual.
Segundo Trimestre 2016. |  |
|  | Estado de cambios en la situación financiera.
Segundo Trimestre 2016. | |
|  | Estado de flujos de efectivo.
Segundo Trimestre 2016. | |
|  | Estado de situación financiera.
Segundo Trimestre 2016. |  |
|  | Estado de variación de la Hacienda Pública patrimonio.
Segundo Trimestre 2016. | |

- Estado de situación financiera al 30 de junio de 2016.

VALLE DE CHALDO 2122		ESTADO DE SITUACION FINANCIERA				AL 30 DE JUNIO DE 2018			
C/C	MONEDA DE LA MONEDA	MON	MON	MON	C/C	MONEDA DE LA MONEDA	MON	MON	MON
100	ACTIVO	100	100	100	200	PASIVO	200	200	200
101	ACTIVO	101	101	101	201	PASIVO	201	201	201
102	ACTIVO	102	102	102	202	PASIVO	202	202	202
103	ACTIVO	103	103	103	203	PASIVO	203	203	203
104	ACTIVO	104	104	104	204	PASIVO	204	204	204
105	ACTIVO	105	105	105	205	PASIVO	205	205	205
106	ACTIVO	106	106	106	206	PASIVO	206	206	206
107	ACTIVO	107	107	107	207	PASIVO	207	207	207
108	ACTIVO	108	108	108	208	PASIVO	208	208	208
109	ACTIVO	109	109	109	209	PASIVO	209	209	209
110	ACTIVO	110	110	110	210	PASIVO	210	210	210
111	ACTIVO	111	111	111	211	PASIVO	211	211	211
112	ACTIVO	112	112	112	212	PASIVO	212	212	212
113	ACTIVO	113	113	113	213	PASIVO	213	213	213
114	ACTIVO	114	114	114	214	PASIVO	214	214	214
115	ACTIVO	115	115	115	215	PASIVO	215	215	215
116	ACTIVO	116	116	116	216	PASIVO	216	216	216
117	ACTIVO	117	117	117	217	PASIVO	217	217	217
118	ACTIVO	118	118	118	218	PASIVO	218	218	218
119	ACTIVO	119	119	119	219	PASIVO	219	219	219
120	ACTIVO	120	120	120	220	PASIVO	220	220	220
121	ACTIVO	121	121	121	221	PASIVO	221	221	221
122	ACTIVO	122	122	122	222	PASIVO	222	222	222
123	ACTIVO	123	123	123	223	PASIVO	223	223	223
124	ACTIVO	124	124	124	224	PASIVO	224	224	224
125	ACTIVO	125	125	125	225	PASIVO	225	225	225
126	ACTIVO	126	126	126	226	PASIVO	226	226	226
127	ACTIVO	127	127	127	227	PASIVO	227	227	227
128	ACTIVO	128	128	128	228	PASIVO	228	228	228
129	ACTIVO	129	129	129	229	PASIVO	229	229	229
130	ACTIVO	130	130	130	230	PASIVO	230	230	230
131	ACTIVO	131	131	131	231	PASIVO	231	231	231
132	ACTIVO	132	132	132	232	PASIVO	232	232	232
133	ACTIVO	133	133	133	233	PASIVO	233	233	233
134	ACTIVO	134	134	134	234	PASIVO	234	234	234
135	ACTIVO	135	135	135	235	PASIVO	235	235	235
136	ACTIVO	136	136	136	236	PASIVO	236	236	236
137	ACTIVO	137	137	137	237	PASIVO	237	237	237
138	ACTIVO	138	138	138	238	PASIVO	238	238	238
139	ACTIVO	139	139	139	239	PASIVO	239	239	239
140	ACTIVO	140	140	140	240				

Recurso de Revisión:

02636/INFOEM/IP/RR/2016 y
 acumulados

Sujeto Obligado:

Ayuntamiento de Valle de
 Chalco Solidaridad

Comisionada Ponente:

Josefina Román Vergara

- Estado de actividades mensual del 1 al 30 de junio de 2016



ESTADO DE ACTIVIDADES MENSUAL

VALLE DE CHALCO 2122

DÉL 1 AL 30 DE JUNIO DE 2016

CONCEPTO	IMPORTE	SUBTOTAL	TOTALES
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS			
INGRESOS DE GESTIÓN			
Ingresos			
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social			
Contribuciones de Mejoras			
Derechos	4,133,861.14		
Productos de Tipo Corriente			
Aportaciones de Tipo Corriente			
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios			
Contribuciones en las Fincas de la Ley de Reg. Caudales en El Fin. Agr. Pendientes de Liquidación o Pago			
		4,133,861.14	
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS			
Participaciones y Aportaciones			
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas			
		0.00	
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS			
Ingresos Financieros	70,323.08		
Ingresos por Liquidación de Inversiones			
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Oportunidad u Oportunidad			
Disminución del Exceso de Provisiones			
Otros ingresos y Beneficios Varie			
		70,323.08	
TOTAL DE INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS			4,204,184.22
GASTOS Y OTRAS PERDIDAS			
Gastos de Funcionamiento			
Servicios Personales	4,094,318.54		
Materiales y Suministros	222,851.49		
Servicios Generales	2,274,533.82		
		6,591,703.85	
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas			
Transferencias Interiores y Asignaciones al Sector Público			
Transferencias al Poder del Sector Público			
Subsidios y Subvenciones			
Ayudas Sociales			
Participaciones y Asignaciones			
	700,980.54		
		700,980.54	

OPCIÓN 10-01-01

FECHA DE ELABORACIÓN: 21/07/2016 PÁG. 1 DE 2

- Estado de actividades acumulado al 30 de junio de 2016



ESTADO DE ACTIVIDADES ACUMULADO

VALLE DE CHALCO 2122

AL 30 DE JUNIO DE 2016

CONCEPTO	IMPORTE		
	AL MES ANTERIOR	DEL MES	ACUMULADO
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS			
INGRESOS DE GESTIÓN			
Ingresos			
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social			
Contribuciones de Mejoras			
Derechos	87,331,450.18	4,133,861.14	91,465,311.32
Productos de Tipo Corriente			
Aportaciones de Tipo Corriente			
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios			
Contribuciones en las Fincas de la Ley de Reg. Caudales en El Fin. Agr. Pendientes de Liquidación o Pago			
	92,111,400.99	4,133,861.14	96,245,262.13
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS			
Participaciones y Aportaciones			
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas			
	2,294,533.82	0.00	2,294,533.82
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS			
Ingresos Financieros	361,207.54	70,323.08	431,530.62
Ingresos por Liquidación de Inversiones			
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Oportunidad u Oportunidad			
Disminución del Exceso de Provisiones			
Otros ingresos y Beneficios Varie			
	361,207.54	70,323.08	431,530.62
TOTAL DE INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	88,398,712.63	4,204,184.22	92,602,896.85
GASTOS Y OTRAS PERDIDAS			
Gastos de Funcionamiento			
Servicios Personales	19,470,282.51	4,084,015.54	23,554,298.05
Materiales y Suministros	1,270,347.11	202,431.45	1,472,788.56
Servicios Generales	12,265,428.87	2,274,533.82	14,539,962.69
	22,999,214.49	4,560,980.81	27,560,195.30
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas			
Transferencias Interiores y Asignaciones al Sector Público			
Transferencias al Poder del Sector Público			
Subsidios y Subvenciones			
Ayudas Sociales			
Participaciones y Asignaciones			
	14,422,377.01	700,980.54	15,123,357.55

OPCIÓN 10-01-01

FECHA DE ELABORACIÓN: 21/07/2016 PÁG. 2 DE 2

Recurso de Revisión: 02636/INFOEM/IP/RR/2016 y acumulados
Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Valle de Chalco Solidaridad
Comisionada Ponente: Josefina Román Vergara

Es necesario señalar, que si bien es cierto el particular solicitó la información en un formato específico, de conformidad con el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios los sujetos obligados sólo proporcionarán la información pública que se les requiera y que obre en sus archivos y **en el estado en que ésta se encuentre**, por lo que se estima que el Sujeto Obligado proporcionó parte de la información requerida por el ahora recurrente, en cuanto a:

- ~~Estados comparativos presupuestales de ingresos y egresos del periodo del~~ uno de enero al treinta y uno de marzo de dos mil dieciséis.
- Estados de actividad mensual correspondientes a marzo y junio de dos mil dieciséis.
- Estados de situación financiera de los periodos al treinta y uno de marzo, y al treinta de junio de dos mil dieciséis. (Primer semestre)
- Estados de actividades acumulado de los periodos al treinta y uno de marzo, y al treinta de junio de dos mil dieciséis. (Primer semestre)

No se omite comentar que el derecho de acceso a la información pública se satisface con entregar el soporte documental **en el que consta la información pública**, toda vez que no se tiene el deber de generar un documento *ad hoc*.

Como apoyo a lo anterior, es aplicable por analogía el Criterio 09-10, emitido por el Pleno del entonces Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, que dice:

Recurso de Revisión:

02636/INFOEM/IP/RR/2016 y
acumulados

Sujeto Obligado:

Ayuntamiento de Valle de
Chalco Solidaridad

Comisionada Ponente:

Josefina Román Vergara

"Las dependencias y entidades no están obligadas a generar documentos ad hoc para responder una solicitud de acceso a la información. Tomando en consideración lo establecido por el artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, que establece que las dependencias y entidades sólo estarán obligadas a entregar documentos que se encuentren en sus archivos, las dependencias y entidades no están obligadas a elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información, sino que deben garantizar el acceso a la información con la que cuentan en el formato que la misma así lo permita o se encuentre, en aras de dar satisfacción a la solicitud presentada." (Sic)

Por otro lado, respecto al pronunciamiento del Sujeto Obligado que los anexos al estado de posición financiera y los diarios general de póliza es información reservada como lo indica el artículo 140 fracción V punto 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; se precisa lo siguiente:

El artículo 140 de la ley de la materia local dispone:

"Artículo 140. El acceso a la información pública será restringido excepcionalmente, cuando por razones de interés público, ésta sea clasificada como reservada, conforme a los criterios siguientes:

...

V. Aquella cuya divulgación obstruya o pueda causar un serio perjuicio a:

1. Las actividades de fiscalización, verificación, inspección, comprobación y auditoría sobre el cumplimiento de las Leyes; o

...."

Es decir, el acceso a la información pública será restringido cuando sea clasificada como reservada, y por lo tanto, de dar acceso a esta, podría obstruir o causar un serio perjuicio a las actividades de fiscalización, verificación, inspección, comprobación y auditoría; no obstante, este Instituto advierte que de conformidad al artículo 92, de la

Recurso de Revisión: 02636/INFOEM/IP/RR/2016 y acumulados
Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Valle de Chalco Solidaridad
Comisionada Ponente: Josefina Román Vergara

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México, tanto los anexos al estado de posición financiera como los diarios generales de póliza, son parte de las obligaciones de transparencia común relacionadas a la **información financiera sobre el presupuesto asignado**; por lo tanto, en términos del artículo 124 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se desclasifica dicha información, y por consiguiente es dable ordenar su entrega.

Es importante señalar que la documentación que se ordena su entrega de acuerdo a los Lineamientos para la Integración del Informe Mensual 2016, de observancia general, para todos los servidores públicos de las entidades fiscalizables que desempeñen un empleo, cargo o comisión, de cualquier naturaleza en la administración pública municipal; y que manejen recursos públicos del Estado y Municipios, y en su caso de la Federación, emitidos por el Auditor Superior de Fiscalización del Estado de México, es información que se genera mensualmente.

Ahora bien, de ser el caso de que la información que se ordena su entrega contenga datos susceptibles de ser clasificados se deberá emitir la **versión pública** correspondiente en los términos siguientes:

Respecto a la versión pública de los documentos de los cuales se ordena su entrega, resulta oportuno observar lo dispuesto en los artículos 3, fracciones IX, XX, XXI y XLV; 4, 91, 143, 51 y 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, de los cuales se desprende que el derecho de acceso

Recurso de Revisión: 02636/INFOEM/IP/RR/2016 y
acumulados
Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Valle de
Chalco Solidaridad
Comisionada Ponente: Josefina Román Vergara

a la información pública tiene como limitante el respeto a la intimidad y a la vida privada de las personas, por lo que la entrega de la información, en caso de contener datos personales o información confidencial, se insiste, deberá ser en versión pública en la que se suprima aquella información relacionada con la vida privada de los particulares y de los servidores públicos, tal es el caso de los números de cuenta bancarias.

Por ello, los Sujetos Obligados deben observar que los datos personales en su posesión estén protegidos, adoptando las medidas de seguridad administrativa, física y técnica necesarias para garantizar la integridad, confidencialidad y disponibilidad de los mismos, considerando además, que conforme al principio de finalidad todo tratamiento de datos personales que efectúen los Sujetos Obligados deberá estar justificado en la Ley, tal como lo dispone el artículo 58 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

En este sentido, el Sujeto Obligado al entregar la documentación, respecto de los números de cuentas bancarias, claves estandarizadas –interbancarias- (CLABES) y, de ser el caso, sello digital y su correspondiente cadena original, ha sido criterio de este Pleno que deben clasificarse como confidencial, elaborarse una versión pública en la que se teste la misma.

De este modo, en las versiones públicas de los documentos que se ordena su entrega, de ser el caso, se deben testar tanto números de las cuentas bancarias, CLABES, como

Recurso de Revisión:	02636/INFOEM/IP/RR/2016 y acumulados
Sujeto Obligado:	Ayuntamiento de Valle de Chalco Solidaridad
Comisionada Ponente:	Josefina Román Vergara

el sello digital y su correspondiente cadena original; si es que se desprende esta información; en caso contrario, los documentos deben entregarse en forma íntegra.

Por lo tanto, la entrega de documentos en su versión pública debe acompañarse necesariamente del Acuerdo del Comité de Transparencia que la sustente, en el que se expongan los fundamentos y razonamientos que llevaron al Sujeto Obligado a testar, suprimir o eliminar datos de dicho soporte documental, ya que no hacerlo implica que lo entregado no es legal ni formalmente una versión pública, sino más bien una documentación ilegible, incompleta o tachada; pues no señalar las razones

por las que no se aprecian determinados datos, ya sea porque se testan o suprimen, deja al solicitante en estado de incertidumbre, al no conocer o comprender porque no aparecen en la documentación respectiva, es decir, si no se exponen de manera puntual las razones de ello se estaría violentando desde un inicio el derecho de acceso a la información del solicitante.

Entonces, para la clasificación de la información el Sujeto Obligado debe seguir el procedimiento legal establecido, es decir, es necesario que el Comité de Transparencia emita un acuerdo de clasificación que cumpla con las formalidades previstas en los artículos 137 y 149 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

En ese tenor y de acuerdo a la interpretación en el orden administrativo que le da la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, a este Instituto en términos de su artículo 36, fracción I, este Pleno a

Recurso de Revisión: 02636/INFOEM/IP/RR/2016 y
acumulados
Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Valle de
Chalco Solidaridad
Comisionada Ponente: Josefina Román Vergara

efecto de salvaguardar el derecho de información pública consignado a favor del recurrente; se resuelve:

PRIMERO. Resultan parcialmente fundadas las razones o motivos de inconformidad hechos valer por el recurrente; por ende, se **MODIFICAN** las respuestas del Sujeto Obligado.

SEGUNDO. Se **ORDENA** al Sujeto Obligado, atienda las solicitudes de información números 00760/VACHASO/IP/2016, 00761/VACHASO/IP/2016, 00762/VACHASO/IP/2016, 00763/VACHASO/IP/2016, 00764/VACHASO/IP/2016 y 00765/VACHASO/IP/2016, y haga entrega, vía SAIMEX, respecto del Organismo Descentralizado de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Valle de Chalco Solidaridad en términos del Considerando CUARTO de esta resolución, de ser procedente en versión pública:

- Los anexos a los estados de situación financiera del periodo de enero a junio de dos mil dieciséis.
- Estados comparativos presupuestales de ingresos y egresos de abril a junio de dos mil dieciséis.
- Estados de actividad mensual correspondientes a enero, febrero, abril y mayo de dos mil dieciséis.
- Diario general de pólizas de enero a junio de dos mil dieciséis.

Recurso de Revisión:	02636/INFOEM/IP/RR/2016 y acumulados
Sujeto Obligado:	Ayuntamiento de Valle de Chalco Solidaridad
Comisionada Ponente:	Josefina Román Vergara

Para la entrega en versión pública, deberá emitir el Acuerdo del Comité de Transparencia en términos de los artículos 49, fracción VIII y 132 fracciones II y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, en el que funde y motive las razones sobre los datos que se supriman o eliminen dentro del soporte documental respectivo objeto de las versiones públicas que se formulen y se ponga a disposición del recurrente.

TERCERO. NOTIFÍQUESE al Titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado, para que en los términos previstos en los artículos 186, último párrafo y 189, párrafo segundo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, dé cumplimiento a lo ordenado dentro del plazo de diez días hábiles, e informe a este Instituto en un plazo de tres días hábiles siguientes sobre el cumplimiento dado a la presente resolución tal y como lo disponen los artículos 198 y 199 de la citada ley.

CUARTO. NOTIFÍQUESE al recurrente que, de conformidad con lo establecido en el artículo 196 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, podrá impugnar la presente resolución, vía Juicio de Amparo en los términos de las leyes aplicables.

ASÍ LO RESUELVE, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MÉXICO Y

Recurso de Revisión:

02636/INFOEM/IP/RR/2016 y
acumulados

Sujeto Obligado:

Ayuntamiento de Valle de
Chalco Solidaridad

Comisionada Ponente:

Josefina Román Vergara

MUNICIPIOS, CONFORMADO POR LOS COMISIONADOS JOSEFINA ROMÁN VERGARA, EVA ABAID YAPUR, JOSÉ GUADALUPE LUNA HERNÁNDEZ, JAVIER MARTÍNEZ CRUZ, Y ZULEMA MARTÍNEZ SÁNCHEZ, EN LA TRIGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA CINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, ANTE LA SECRETARIA TÉCNICA DEL PLENO, CATALINA CAMARILLO ROSAS.

Josefina Román Vergara
Comisionada Presidenta
(Rúbrica)

Eva Abaid Yapur
Comisionada
(Rúbrica)

José Guadalupe Luna Hernández
Comisionado
(Rúbrica)

Javier Martínez Cruz
Comisionado
(Rúbrica)

Zulema Martínez Sánchez
Comisionada
(Rúbrica)

Catalina Camarillo Rosas
Secretaria Técnica del Pleno
(Rúbrica)

[Faint, illegible handwritten notes]

1. *Pharmaceutical industry*—The pharmaceutical industry is the largest of the three industries, with sales of \$10.5 billion in 1990. It is the only industry that has been able to maintain a high level of profitability over the long term. The industry's success is due to its ability to develop new drugs and to protect its investments through patents.